

RESOLUCION No. 04.DSCL.046
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **NOVILLO & NOVILLO CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, el 11 de marzo del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

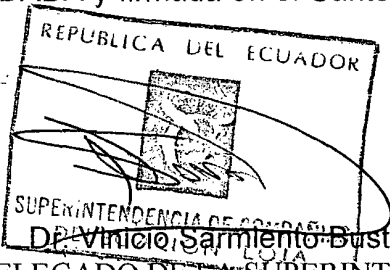
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **NOVILLO & NOVILLO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

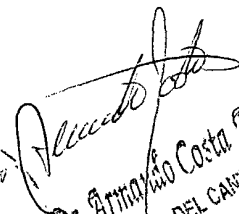
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Cantón Loja, el 18 de marzo del 2004.


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE LOJA
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA

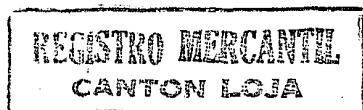
haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el señor DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA, doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, en su Resolución Nro. 04.DSCL.046, de fecha 18 de marzo de 2004, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se **APROBO LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NOVILLO Y NOVILLO CÍA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida resolución. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.- Loja, 26 de marzo de 2004.

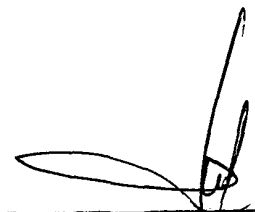

CANTON LOJA
Dr. Armando Costa Fierres
NOTARIO P. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2004, bajo la partida No. 217, y anotada en el repertorio con el No. 785, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía NOVILLO & NOVILLO CIALTDA., celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Loja, de fecha 11 de marzo del 2004.

Loja, 6 de abril del 2004.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA